
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 77/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio de las fracciones de terreno ubicadas en el Loteo Municipal I, que se identifican en el Anexo I que integra la presente Ordenanza, a favor de los beneficiarios que en cada caso se indican, con carácter de excepción al régimen de regularización establecido en la Ordenanza N° 23/2021.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE a los beneficiarios indicados en el Anexo I de esta Ordenanza, a designar la escribanía que deba formalizar el préstamo que se les otorgue en el marco de los respectivos programas crediticios, a su exclusivo cargo y costo, con subsistencia de la obligación de construcción de una vivienda con destino a uso familiar en las condiciones establecidas en las Ordenanza N°18/2011 y de los Contratos de Compraventa que ellos han suscripto.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**

*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE

*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ANEXO I.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ORDENANZA LOTEO	NOMENCLATURA CATASTRAL
ANA VICTORIA ALBELO	30.849.354	18/2011	LOTE 11 MZA U 01-02-164-011-000

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE